Ficha informativa.

Evento: Conferencias, seminario y taller sobre lenguas, normas, autoridades indígenas y derecho electoral indígena.

Lugares y fechas:

- Miércoles 17 de febrero de 2016;
  -Auditorio de la Comunidad de San Ildefonso, municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
  -Auditorio Fernando Díaz Ramírez, Universidad Autónoma de Querétaro.
- Viernes 19 de febrero de 2016; Aula número 9 del Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro “Manuel Gómez Morín”.
- Sábado 20 de febrero de 2016; Auditorio José Arana Morán, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
-

Participantes y asistentes adicionales: Detallados por evento.

Objetivo: Conmemorar el Día Internacional de la Lengua Materna con el fin de celebrar la diversidad de lenguas y culturas indígenas que Querétaro y México tienen, reconociendo los orígenes de la cultura mexicana actual. Además, permitir a los miembros de las comunidades indígenas queretanas la participación para la difusión de su cultura y el conocimiento de sus derechos.

Entregables: Los resultados del evento se documentarán en la relatoría del mismo, en la grabación de video y en la memoria fotográfica obtenida durante su curso, así como en los vídeos resumen, donde se resaltan algunos de los momentos más importantes ocurridos durante su realización.

Resultados:

- Casos tratados o atraídos por la senadora y otros funcionarios.
- Acuerdos institucionales logrados.
- Planteamiento de nuevos proyectos (institucionales y comunitarios).
- Auditorio informado de los derechos.
- Promoción de los libros:
  - ❖ “Educación comunal 2015”, de Jaime Martínez Luna.
  - ❖ “Tejer el universo”, de Claudia Rocha Valverde.
  - ❖ “Manual para los jueces auxiliares de San Luís Potosí”, de Soledad I. Santiago Antúnez.
  - ❖ “Racismo judicial en México”, de Yuri Escalante Betancurt.

Relatores:

- ❖ Maribel González Guerrero. (COMUNALIDAD A. C.).
- ❖ José Luis Antonio Tinajero Andrade. (Tribunal Electoral del Estado de Querétaro).

RELATORÍA DE CONFERENCIAS, SEMINARIO Y TALLER SOBRE LENGUAS, NORMAS, AUTORIDADES INDÍGENAS Y DERECHO ELECTORAL INDÍGENA.

Conferencia magistral: "Los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en México: situación actual y desafíos".

Amealco.

Ponente:

- Javier López Sánchez. Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Miembros del presídium:

- Atali Sofía Rangel Ortíz. Diputada de la LVIII legislatura del Estado de Querétaro.
- Donata Vázquez García. Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Querétaro.
- Aurelio Sigala Páez. Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en los estados de Querétaro y Guanajuato.
- Gerardo Romero Altamirano. Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
-Rosendo Anaya Aguilar. Presidente municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro.
- Javier López Sánchez. Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Sergio Arturo Guerrero Olvera. Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
- Gabriela Nieto Castillo. Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
- Ewald F. R. Hekking Sloof. Coordinador de la Maestría en Estudios Amerindios y Educación Bilingüe de la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- Bonifacio Blas Morales. Delegado de la Comunidad de San Ildefonso, Amealco de Bonfil, Querétaro.

Tras la presentación de los integrantes del presídium, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro signaron un convenio de colaboración, cuyo objeto es establecer las bases generales de colaboración entre dichas instituciones, a efecto de que se realicen actividades conjuntas en materia de promoción de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas; difusión en las lenguas nacionales; capacitación y actualización en el ámbito jurídico, así como acciones para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas.

A continuación, el Director de INALI saludó a los presentes en su lengua madre y agradeció a los asistentes por su presencia y atención.

Enseguida, expuso algunas consideraciones acerca del contenido de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, enfocando su exposición hacia el derecho que tienen los miembros de los pueblos y comunidades indígenas a usar su lengua en cualquier ámbito de su vida, ya sea privado o público.

Cabe destacar que al evento asistió un nutrido grupo de miembros de la comunidad anfitriona, quienes, desde el inicio, mostraron un sincero interés por conocer y adentrarse en el contenido de sus derechos.

Acerca del reconocimiento y respeto de los referidos derechos, el ponente afirmó que se sustentan en un paradigma filosófico encaminado a la interculturalidad, pues es indispensable que los miembros de las comunidades se reconozcan y exterioricen como tales y, al mismo tiempo, los ciudadanos no indígenas respeten tal estatus jurídico y la cosmovisión particular que implica sobre los múltiples aspectos de la vida.

Aunque el contenido detallado de la exposición del Doctor Javier Sánchez se expone en la narración del evento siguiente, no es óbice mencionar que su participación generó basto interés en el auditorio, pues una miembro de la comunidad referida manifestó la necesidad de que los eventos de difusión y protección de los derechos indígenas tengan una amplia promoción entre la población, de manera que cada vez sea mayor la identificación y el respeto de tales derechos y la cantidad de interesados en el tema.

Finalmente, los Magistrados del Tribunal Electoral local expresaron palabras de agradecimiento y reiteraron el compromiso de las instituciones públicas en la protección de los derechos de los ciudadanos. Para concluir, entregaron presentes a los participantes del evento.

Conferencia magistral: "Los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en México: situación actual y desafíos".

Querétaro.

Ponente:

- *Javier López Sánchez. Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.*

Miembros del presídium:

- Sergio Arturo Guerrero Olvera. Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
- Aurelio Sigala Páez. Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en los estados de Querétaro y Guanajuato.
- Raúl Ruiz Canizales. Jefe de Posgrado de la Facultad de Derecho de la U.A.Q.
- María Nieto Castillo. Coordinadora de Extensión y Vinculación de la Facultad de Derecho de la U.A.Q.

El miércoles 17 de febrero de 2016 a las 5:25 de la tarde, el Lic. José Inés Aguilar, maestro de ceremonias, dio la bienvenida a las y los asistentes a la conferencia magistral “Los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en México: situación actual y desafíos”, que impartió el Doctor Javier López Sánchez, Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

A continuación, el Maestro Raúl Ruiz expresó su alegría respecto a la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna y a la generación de espacios universitarios de diálogo, que permitan a la comunidad conocer perspectivas y cosmovisiones diversas y plantear desde ellas algunos de los temas más controvertidos de las sociedades actuales.

En seguida, el ponente inició la conferencia con un saludo en su lengua materna, el tzeltal, que luego tradujo y explicó a los asistentes, haciéndoles notar que los saludaba desde el fondo de su corazón, además de explicar las diferencias entre el saludo común de la sociedad occidentalizada y el saludo usado en su comunidad, en donde implica un profundo respeto entre quienes lo realizan.

Posteriormente mencionó algunos datos relativos a la cantidad y diversidad de pueblos indígenas en el mundo, resaltando que en México existen 7 familias lingüísticas, de las que derivan 364 lenguas, las cuales son reconocidas, junto con el español, como lenguas oficiales del país.

Derivado de lo anterior, expuso la importancia del esquema de derechos humanos que actualmente rige al Estado hacia los derechos lingüísticos, señalando que funcionan como “derechos llave”, es decir, que su respeto y protección permite a quienes los ejercen acceder al resto de los derechos que el marco constitucional y convencional les otorgan. Ello, bajo la tutela jurídica de la propia Constitución mexicana y de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, afirmó que no es suficiente el reconocimiento formal de estos

derechos, pues no garantiza su respeto. Así, puso de manifiesto que en la actualidad estos derechos son ignorados por las autoridades y órganos del Estado en perjuicio de las personas hablantes de alguna lengua indígena.

Durante toda la conferencia, el Doctor Javier citó e hizo referencia a una amplia gama de teóricos que, mediante sus obras, han expuesto la valía del respeto a las culturas y formas de comprensión del mundo diversas; retomando como eje fundamental de su exposición los conceptos de “otredad” y “alteridad”, fundamentales para la construcción de un sujeto capaz de reconocerse como tal gracias al reconocimiento del otro. En consonancia con ello, dejó entrever la noción de “comunalidad”, como preámbulo para el que sería uno de los temas principales en la dinámica del evento celebrado dos días después.

Finalmente, algunos asistentes a la conferencia realizaron preguntas y, para responderlas, el autor ahondó en los temas expuestos durante el desarrollo de aquella. En este contexto, agradeció también la presencia de los medios de comunicación en el evento, pues manifestó que es de gran importancia su participación para la difusión de estos derechos entre la población que requiere conocerlos para estar en condiciones de defenderlos.

Es de resaltar el alto grado de interés del público, el cual permaneció atento durante la fase de preguntas y respuestas, la cual se prolongó durante una hora, aproximadamente.

Tras este interesante período, el maestro de ceremonias agradeció a los presentes su asistencia y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera hizo entrega de un reconocimiento y obsequio al ponente, agradeciéndole por su muy valiosa participación.

INAUGURACIÓN DEL EVENTO: CONFERENCIAS, SEMINARIO Y TALLER SOBRE LENGUAS, NORMAS, AUTORIDADES INDÍGENAS Y DERECHO ELECTORAL INDÍGENA.

Participantes:

- Aurelio Sigala Páez. Delegado de la CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) en los estados de Querétaro y Guanajuato.
- Jesús Carlos Hernández Martínez. Coordinador de Desarrollo Integral y Formación para el trabajo, en representación del Secretario de Educación del Estado de Querétaro.
- Sonia Rocha Acosta. Senadora de la República.
- Sergio Arturo Guerrero Olvera. Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
- Gabriela Nieto Castillo. Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
- Gerardo Romero Altamirano. Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

- Consejo de mujeres indígenas en la Equidad A.C.
- Irma Vargas del Ángel, hablante de náhuatl del Estado de Hidalgo; y Luis Felipe Flores Martínez, hablante de téenek del Estado de San Luis Potosí, embajadores de los derechos lingüísticos.
- Nelson Martínez Pérez. Jefe del Departamento de Investigación Gramatical del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Jaime Martínez Luna. Miembro de Comunalidad A.C. y profesor de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
- Edith Matías Juan, Tomás López Sarabia y Gabriel Sánchez Cruz, integrantes del Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C.
- Diego Prieto Hernández, Secretario Técnico del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Pedro Cortés Hernández, ex Presidente Municipal de Amealco, municipio de la Sierra Otomí Queretana.
- Benigno Robles Reyes, ex autoridad ejidal de la comunidad Téenek "Tamaletón", del municipio de Tancanhuitz, en la huasteca potosina.
- Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani. Asesora Jurídica de la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Además, asistió público interesado en el tema, estudiantes de derecho, personal del Tribunal Electoral local, Consejeros del Instituto Electoral local, integrantes de comunidades de Amealco, principalmente San ildefonso y profesores de la Universidad Autónoma de Querétaro.

El viernes 19 de febrero de 2016 fue el segundo día de actividades y se llevó a cabo en el Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro "Manuel Gómez Morín". Éste día comenzó con la celebración de honores a la bandera en el patio principal del recinto, en donde participaron niños y niñas otomíes de la escuela Francisco I. Madero, ubicada en el Municipio de Amealco de Bonfil, quienes en el acto cívico entonaron el Himno Nacional en su lengua materna, el Ñahñú. En el acto estuvieron presentes varios funcionarios públicos que posteriormente tuvieron participación en la serie de eventos realizados a lo largo del día.

Tras celebrar el acto cívico, los funcionarios y demás asistentes al evento acudieron al Aula 9 del Centro mencionado, donde se llevó a cabo la inauguración de las actividades del día.
Durante el acto inaugural, se realizó la presentación de los miembros del presídium y posteriormente tomó la palabra el licenciado Jesús Carlos Hernández

Martínez, quien habló de la importancia de regresar a nuestras raíces, y de señalar que nuestra sociedad tiene una diversidad que representa el mosaico de nuestra patria. Señaló que el reivindicar, reconocer y poner en primer plano éstas raíces tiene un valor nacional y patriota porque es nuestro origen. En este sentido, dijo que la institución a la que pertenece, tiene el compromiso de promover la cultura y la educación para todos los Queretanos sin hacer distinciones; finalizó resaltando la importancia del evento y deseó el cumplimiento de los objetivos del mismo.

En un segundo momento hizo uso de la voz el magistrado Sergio Guerrero, quien se mostró agradecido y complacido por la presencia de todas las personas que acompañaron al evento. Mencionó que para los organizadores (TEEQ e IEEQ) fue muy grato ver que el tema generó mucho interés, pues éste evento fue organizado para los pueblos y las comunidades indígenas y por este motivo invitó a que los integrantes de pueblos originarios presentes se sintieran como en casa. Agregó que las autoridades tienen una gran responsabilidad, que consiste en visibilizar los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas, tanto individuales como los derechos colectivos.

Recalcó que en éste tema el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha hecho un trabajo profundo para dar a conocer y hacer efectivos estos derechos, además el tribunal imbuido en ésta perspectiva intercultural está comprometido con tal tópico. Hizo hincapié en que el derecho electoral indígena es igual de importante que el derecho ordinario, que las elecciones de las comunidades y pueblos indígenas son igual de importantes que las elecciones ordinarias, y por lo tanto se deben conservar y fortalecer, anexó que en el Tribunal se está consciente de éste hecho, y por lo tanto encontrarán en él una institución dispuesta a colaborar. Terminó su intervención augurando éxito a las actividades del seminario y el taller.

Enseguida, el consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dirigió unas palabras de agradecimiento a autoridades y al público presente. Externó que no hay mejor manera que festejar que escuchar el himno nacional interpretado por niños en la lengua Ñañhú. Continuando, el licenciado Romero trajo a colación la conferencia que ofreció el director del INALI, Javier López, con datos de algunos diagnósticos que se realizaron para conocer el número de indígenas en el país, que en un primer momento alcanzaron las cifras de 12 o 14 millones de personas, sin embargo se tenía la sospecha de que muchas personas probablemente sintieran vergüenza de expresar que tenían un origen indígena por

temor a la discriminación; posteriormente se hizo un nuevo diagnóstico en el que el número creció a 24 millones.

Complementó este comentario diciendo que los asistentes a la conferencia dijeron que no sienten vergüenza, sin embargo los espacios en la vida pública y diaria los limitan. Concluyó con la reflexión de que la vergüenza debe ser de todos los mexicanos, porque estamos perdiendo la riqueza cultural de nuestro pueblo porque les estamos cerrando los espacios y los mecanismos a los pueblos indígenas para que puedan vivir de la misma manera en que nosotros vivimos todos los días.

Finalizó su intervención diciendo que el objetivo del IEEQ es preservar, difundir y asesorar para conservar la riqueza nacional, en los ámbitos de su competencia y en sus facultades legales, afirmando que en espacios en los que puedan incidir están dispuestos a colaborar en ese sentido.

La cuarta persona en hacer uso de la palabra fue el Ingeniero Aurelio Sigala Páez, quien reconoció y valoró la iniciativa del evento y el tema que se trataría, pues considera que debe ser parte de la agenda nacional de manera permanente.

Señaló que la población indígena es el grupo más discriminado del país y que en el año 2000 la UNESCO declaró el día 21 de febrero como el Día Internacional de la Lengua Materna con el fin de propiciar el respeto y preservación de las lenguas indígenas del mundo.

Agregó que en Querétaro se hablan 3 lenguas indígenas, principalmente el Otomí, y hoy hay una gran cantidad de acciones y programas públicos para preservar las lenguas indígenas, aunque no siempre fue de ésta forma. Con relación a nuestro país mencionó que el artículo segundo establece que México es un país pluricultural y plurilingüe y que ese es el origen de la nación; además hay una ley general de derechos lingüísticos que establece que las lenguas indígenas son lenguas nacionales equiparables al español, que pueden ser ocupadas para hacer trámites y gestiones. Ejemplificó la discriminación estructural que existe en el país con el caso de una compañera de la comunidad de Amealco que pidió hacer sus trámites en Otomí y cuya solicitud fue rechazada.

Aseveró que, aunque a nivel institucional se ha avanzado mucho, aún hay mucho por hacer a nivel nacional; aludió al director del INALI, quién dijo que la lengua indígena debe hablarse en todos los espacios (como el camión y la escuela, por ejemplo). Aseveró que ellos como miembros de instituciones públicas deben

promover la literatura, el espacio en los medios, en la televisión y en la radio para que se conozcan las lenguas, pues muchas veces se discrimina porque se desconoce. Prosiguió diciendo que, como lo sugirió el Papa, las misas deben oficiarse en las lenguas de cada lugar, debe haber apertura en todos lados, para que las lenguas indígenas puedan respetarse, promoverse y conservarse.

El delegado finalizó diciendo una frase de Miguel León Portilla: “Cuando una lengua desaparece, se pierde, la humanidad se empobrece.”

Por último, la senadora Sonia Rocha hizo uso de la palabra, mencionando que forma parte de la comisión de asuntos los pueblos indígenas del Senado de la República, en donde se han hecho esfuerzos para que los niños y jóvenes se sientan orgullosos de lo que son.

Externó que para ella las personas con el conocimiento para hablar 3 lenguas diferentes son dignas de respeto y admiración, y es lo que ha tratado de transmitir en la comisión. Agregó que su trabajo es que el recurso económico se aplique como debe ser, y hacer leyes que hagan que los derechos de los pueblos se respeten y que las lenguas no desaparezcan. Mencionó que el hecho de que el Papa venga a México y pida perdón nos dice a nosotros, los que no somos indígenas, que debemos tener un doble compromiso, porque nosotros no tenemos que pedir perdón, nosotros tenemos que hacer algo para reivindicar esos derechos.

Por último, comunicó su alegría por estar presente e inauguró el evento a las 11 horas con 2 minutos, deseando que de éste nacieran muchas propuestas para reivindicar a los pueblos indígenas.

Plática "Sobre las disposiciones de la ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas".

Ponente:

Edith Matías Juan, integrante del Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. (CEPIADET).

La compañera Edith Matías es hablante de zapoteco, por lo que comenzó su charla saludando en ésta lengua.

En primer término, la licenciada Matías reconoció el trabajo del Tribunal Electoral y su compromiso con las lenguas nacionales del país y expuso algunos conceptos importantes para la temática que trataría. Los derechos lingüísticos -dijo- forman parte de los derechos humanos, en la medida en que se vinculan profundamente

con la dignidad humana, en tanto reconocen el derecho que tenemos todas las personas de todo el mundo a hablar nuestras lenguas. En este sentido añadió que los derechos lingüísticos pueden ejercerse desde dos planos, el individual y el colectivo.

- El plano individual el ejercicio de los derechos lingüísticos supone una identificación positiva de las personas con sus lenguas maternas y el respeto de las demás personas hacia esta identificación. Para ejemplificar, la expositora aludió a un trabajo elaborado por la compañera Judith Bautista Pérez sobre racismo y vida cotidiana en el que narra experiencias de personas indígenas en la ciudad de México.

  Ella entrevista a un hombre joven con estudios de posgrado que todos los días, antes de salir a su trabajo, realiza el ritual de pararse frente al espejo y repetirse -¡no la vayas a regar!- haciendo consciente la necesidad de que no se note su acento indígena, ya que ello puede suponer no conseguir el empleo que quiere, que le paguen menos, que sus colegas se burlen de él o que no encaje en el ámbito en que se desempeña. La ponente reflexionó y dijo:

  -Esperemos que pronto, quienes hablamos una lengua indígena dejemos de sentir esa presión porque no se nos note el acento… y que pueda cumplirse el derecho de cada individuo a aprender y desarrollar libremente su propia lengua materna-

- En el plano colectivo, se mencionó que los derechos lingüísticos suponen el derecho de las comunidades a mantener su identidad y alteridad etnolingüísticas. Para la práctica, la licenciada retomó ahora una reflexión de la lingüista Yásnaya Aguilar Gil, quien apela por la no interrupción de la transmisión de nuestras lenguas a las nuevas generaciones y expone un fenómeno cada vez más frecuente, mostrado en seguida en brevísimas líneas:

  1. Una abuela monolingüe en zapoteco.

  2. Una madre bilingüe español-zapoteco.

  3. Una nieta monolingüe en español.

Ante éste panorama, la licenciada Edith hizo la siguiente exhortación: “Tenemos que seguir resistiendo y ejercer nuestros derechos, ya que al ocurrir este fenómeno no sólo se interrumpe el desarrollo de una lengua, sino la cadena de transmisión de saberes, teniendo como consecuencia la muerte de una cultura”.

A continuación la expositora realizó un cuestionamiento: ¿qué hacer al respecto?, pues aclaró que la responsabilidad de la preservación de la diversidad cultural y lingüística en el mundo, como característica inherente al género humano, nos involucra a todos. Trajo a colación al autor Enrique Hamel, quien afirma que se deben abandonar las dicotomías bipolares mutuamente excluyentes de homogeneidad-heterogeneidad, integración- desintegración, unidad-diversidad; y en cambio se debe conceptualizar la cultura global en términos de diversidad, variedad y riqueza de los discursos, códigos y prácticas populares y locales que se resisten y contestan la sistematicidad y el orden.

En este orden de ideas, la conferencista afirmó que hoy en día *nuestras* reivindicaciones se formulan en términos de los derechos y *nuestros* movimientos se apropian cada vez más de los temas nacionales y globales.

En los siguientes minutos la integrante de CEPIADET se ocupó de describir las disposiciones generales de la Ley General de los Derechos Lingüísticos, la cual entró en vigor en marzo de 2003.

Señaló que el primer artículo trata el objetivo de la ley, y menciona que la ley se crea para que los pueblos indígenas de México puedan conservar y desarrollar sus lenguas.

El segundo artículo, indicó la ponente, nos dice para quién se aplica la ley: "Las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes."

La de la palabra prosiguió con la puntualización de los siguientes conceptos:

- **Una lengua:** Es un medio de comunicación para pensar y transmitir ideas. Todas las lenguas humanas son sistemas de comunicación verbal.

- **Dialecto:** Refiere a una manera particular de hablar una lengua. En este sentido, todos los hablantes del mundo hablamos un dialecto específico de nuestras lenguas. “Dialecto” es sinónimo de “variante”.

- **Un Idioma:** Es una lengua a la que cierto país o sociedad otorga una valoración socio-política positiva.

- **Lenguas indígenas:** Son lenguas que provienen de las lenguas que se hablaban en lo que hoy es el territorio mexicano a la llegada de Hernán Cortés.

- **Lengua Materna:** es aquella que se aprende en la infancia, es la primera lengua. Lengua materna no es sinónimo de lengua indígena.

La expositora continuó con los artículos de la ley: señaló que el artículo tercero es muy importante porque observa que: "Las lenguas indígenas son una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la nación"; mientras que el artículo cuarto señala que no hay lengua oficial en el país, de la siguiente manera: "Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son **lenguas nacionales** por su origen histórico, y tienen la misma validez en el territorio, localización y contexto en que se hablen."

En este tema la licenciada expresó que es de suma importancia recalcar lo anterior, porque su incumplimiento ha sido una gran limitante para el ejercicio de otros derechos, como el derecho a la salud, lo cual se evidencia cuando muchas mujeres indígenas paren o dan a luz fuera de los hospitales y como justificación los médicos exponen que no les brindaron atención porque no entendían lo que decían.

Por su parte el artículo cinco establece la responsabilidad del Estado indicando que a través de sus tres órdenes de gobierno, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales. En este sentido, la ponente agregó que es necesario que los funcionarios sean más proactivos en el cumplimiento de su responsabilidad, pues éste debe ser un eje transversal de las políticas públicas de todas las instituciones, en la medida en que los hablantes de lenguas indígenas requerimos de todos los servicios.

Continuando, se dijo que el artículo 6 menciona que se debe asegurar que los medios de comunicación masiva difundan la realidad y la diversidad lingüística y cultural de la Nación Mexicana. El artículo 7 acota que "Las lenguas indígenas

serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública."

Para terminar con éste apartado, la licenciada mencionó los derechos en los que se traducen las disposiciones:

- El artículo 9 habla del derecho a comunicarse en la lengua de la que se sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas las actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras.

- El artículo 10 contempla el acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que las personas sean hablantes.

- El artículo 11 garantiza el acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y contempla que se adopten las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua.

Por último, se mencionó que la sociedad, y en especial los habitantes y las instituciones de los pueblos y las comunidades indígenas, serán corresponsables en la realización de los objetivos de esta Ley, y participantes activos en el uso y la enseñanza de las lenguas en el ámbito familiar, comunitario y regional para la rehabilitación lingüística.

En cuanto al tema de justicia, la licenciada Matías Juan, delineó algunos avances en materia de derechos lingüísticos, como la formación de intérpretes y la creación de rubros financieros para solventar los costos que implica la presencia de intérpretes.

Agregó que, sin embargo, siguen sucediendo casos como el que relata Eduardo Galeano en su libro “Patas pa’ arriba, la escuela del mundo al revés” que dice: "en 1986, un diputado mexicano visitó la cárcel de Cerro Hueco, en Chiapas, allí encontró a un indio tzotzil que había sido condenado a 30 años de prisión por degollar a su padre. Pero el diputado mexicano descubrió que el difunto padre llevaba tortillas y frijoles cada mediodía a su hijo encarcelado. Aquel preso tzotzil había sido interrogado y juzgado en lengua castellana, que él entendía poco o nada y con ayuda de una buena paliza había confesado ser el autor de una cosa llamada parricidio."

Comentó también un caso publicado por el periódico "La Jornada" el 15 de abril de 1999. El caso del indio ñahñú Luis Zacarías Bonilla, oriundo de la comunidad de Texcatepec, municipio de Huayacocotla, Veracruz, quien permaneció nueve años internado como "indigente con retraso mental" en el Centro Asistencia Social número 4 (CAS-4) hasta que un equipo de trabajo de atención a indígenas, de la Dirección General de Equidad y Desarrollo, observó que no requería de ningún tratamiento médico, pues no tenía problemas de conducta; posteriormente, con el apoyo de traductores de lengua ñahñú, Luis Zacarías, quien es analfabeto, informó sobre su edad, lugar de origen y los nombres de sus padres, esposa e hijo, gracias a lo cual fue trasladado de regreso a su comunidad.

La integrante de CEPIADET concluyó éstas ideas señalando que en la actualidad se siguen suscitando muchísimos casos como los anteriores, donde el desconocimiento de la diversidad cultural, así como del marco jurídico vigente en la materia, deja en estado de indefensión a los hablantes de las lenguas indígenas nacionales del país.

Prosiguió con la precisión de los siguientes términos:

1. **Intérprete** es la persona que realiza la transferencia oral de una lengua a otra en tiempo real y por cualquier medio.

2. **Traductor** es la persona que comprende el significado de un texto creado en determinada lengua, para producir otro texto, en una lengua distinta, con un significado equivalente.

Anexó que este derecho no está condicionado al nivel de dominio del español, pues las personas bilingües, en todo caso, tenemos derecho a decidir en qué lengua queremos interactuar con las instituciones del Estado. En este sentido señaló que es muy común observar que los servidores públicos reduzcan los derechos lingüísticos al derecho a contar con un intérprete, sin embargo, este derecho es sólo la puerta de entrada para que los hablantes de lenguas indígenas ejerzan otros derechos, como justicia, salud o educación, por ejemplo.

La expositora terminó su interesante exposición con el siguiente mensaje:

Hasta hace muy poco, para nosotros, los indígenas, era impensable poder tomar un micrófono y hacer que nuestras lenguas se escucharan, ya fuera en una escuela o en un recinto como este.

Hubo días en los que nosotros susurrábamos nuestras lenguas para no hacer enojar al maestro o para que el doctor no nos regañara y nos esforzábamos por aprender el español, con la esperanza de que así podríamos ser menos pobres y defendernos mejor.

Ahora, las cosas empiezan a ser diferentes, los gobiernos empiezan a hacer caso de nuestras exigencias y la población no indígena empieza a mirarnos, a re-conocernos…empezamos a mirar los frutos de nuestra resistencia.

Hoy, en este espacio, quiero retomar las palabras de nuestros hermanos zapatistas y decir: "Aquí estamos; no morirá la flor de la palabra. Podrá morir el rostro oculto de quien la nombra hoy, pero la palabra que vino desde el fondo de la historia y de la tierra ya no podrá ser arrancada por la soberbia del poder." Nuestras lenguas no están destinadas a morir.

Taller práctico "Políticas públicas y estratégicas para el cumplimiento de los derechos lingüísticos en Querétaro".

Ponente:

Tomás López Sarabia, integrante del Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. (CEPIADET).

El ponente comenzó su presentación hablando mixteco, saludando a los presentes, y felicitando al Tribunal por la realización del evento.

Continuó diciendo que es fundamental seguir generando estos espacios porque nos permiten buscar una manera para que los derechos de los pueblos indígenas se garanticen, ya que éste y otros temas, como el de su autonomía, por ejemplo, se han tenido que litigar en los juzgados debido a que, desafortunadamente, las

instituciones que deberían encargarse de garantizarlos no lo han hecho, y ha sido a través de juicios que las comunidades se han ganado estos derechos.

Comentó un caso representativo, el de César Benítez, indígena ñahñú que tuvo que recurrir hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación para se le garantizara el cumplimiento de sus derechos. Agregó que es triste, ya que los costos legales que implica el proceso para acceder a un sistema de justicia, que además no es el propio, son muy altos.

El licenciado Tomás habló de que el reconocimiento de las lenguas indígenas tiene una implicación en el contexto social, pues el uso de la lengua materna en cualquier contexto contribuye al respeto a un derecho humano, a una garantía procesal, pero sobre todo contribuye a respetar la diversidad lingüística y a promover que esas lenguas se sigan hablando, pues de no hacerlo seríamos parte del genocidio que se trató anteriormente.

Aseveró que en México tenemos un problema estructural, ya que ni una fiscalía ni un tribunal podrían recibir una demanda redactada en lengua indígena, por lo que a pesar de que tenemos un reconocimiento en las leyes, en la práctica aún hay mucho que hacer. Lo anterior contribuye a que la gente pierda su lengua; porque se piensa que la lengua propia no sirve para comunicarse con el exterior y se deja de transmitir, cuando lo que en realidad ocurre es que el Estado mexicano no está preparado estructuralmente para responder a estas necesidades.

El siguiente tema que abordó el expositor fue que históricamente los pueblos indígenas han sido racializados, pues siempre se les ha considerado como "menores de edad" para poder ejercer sus derechos; cabe destacar que éste tema está vinculado con el libro de Yuri Escalante, en dónde se describen casos de los años 80 del pasado siglo que parecen muy actuales.

Indicó que hay muchos mitos acerca de los pueblos indígenas, como con el tema de la violación de los derechos humanos, cuando las estadísticas demuestran que la mayor violación de DDHH está en las zonas urbanas, lo que, no obstante, no significa que las sociedades rurales no tengan debilidades.

Otro mito que enlistó el ponente es que las lenguas indígenas no se escriben, lo cual no es cierto, pues tienen una riqueza que puede llegar a ser más importante que el español y hay documentos históricos en los que se puede notar que éstas lenguas se escribían. Por ejemplo, en la época colonial se desarrollaban juicios en chocholteco, y actualmente es una lengua a punto de morir. Con base en ello, se

puede afirmar que no es cierto que estas hayan sido lenguas exclusivamente orales.

Describió que en la relación del Estado-nación con las comunidades indígenas, los últimos siempre han estado subordinados y no deben ser catalogados como los salvajes y los peores, porque está estadísticamente demostrado que no lo son.

Otro tema que puso sobre la mesa, fue la aportación que realizan los pueblos indígenas a la sociedad y el doble discurso que se maneja al decir que son pueblos milenarios y ancestrales pero no respetar ni tutelar sus derechos cuando éstos son exigidos (debido, por ejemplo, a la supuesta falta de recursos económicos para pagar un intérprete o un traductor).

Delineó que los pueblos indígenas aportan muchos ingresos al Estado. Ejemplo de ello es el estado de Oaxaca, que es fuerte en el sector turístico, pues las visitas a Mitla y la alta concurrencia a festividades como la Guelaguetza redundan en beneficio económico. En el aspecto relativo a remesas, los ingresos anuales llegan a elevarse hasta mil ciento noventa millones de dólares; y en lo tocante al ámbito jurídico-político, brindan estabilidad para la democracia tan débil que tenemos.

Prosiguió señalando algunos datos importantes sobre los pueblos indígenas en México. Puntualizó que en números absolutos México es el país que tiene mayor población indígena de América, pues en él hay de 25 millones de habitantes con tal rasgo, es decir, más de una cuarta parte de la población nacional total.

Además, respecto de las lenguas indígenas, en 2015 se contabilizaron 7, 173, 534 hablantes.

Ahora bien, acerca del estado de Querétaro, en 2010 el 1.8 por ciento de la población se auto-adscribió como hablante de alguna lengua indígena, cifra que descendió a un 1.7 por ciento para 2015. En cuanto a la población indígena, en 2005 el 2.72 por ciento se consideraba como tal, mientras que para 2015, el porcentaje aumentó a un 19.2 por ciento. Este último dato refleja el cambio de perspectiva con relación al auto-reconocimiento de los miembros de pueblos indígenas.

En el tema de los derechos, el conferencista mostró una imagen en la que se cuestionaba: ¿quién debe garantizar los derechos? A lo que respondió que el Estado, a través de sus instituciones, debe hacerlo y que no se debe normalizar la falta de cumplimiento de derechos, refiriendo que en la actualidad: "es normal que

cuando yo voy a una institución pública lleve un intérprete porque el juzgado no lo tiene".

Realizó precisiones acerca de que:

- No hay lengua oficial en México.
- Las lenguas indígenas son lenguas nacionales.
- Las lenguas indígenas tienen el mismo valor que el castellano.

Agregó que las disposiciones jurídicas no sólo contemplan que los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores sino que el estado debe garantizar éste derecho y que hay tratados internacionales que protegen tales derechos.

Además, el licenciado López manifestó que, en el caso de Querétaro, el tema de los pueblos indígenas aparece de forma muy estrecha en el Plan Estatal de Desarrollo; y otro tanto en el plan nacional de desarrollo. Señaló que es importante conocer ésta información para exigir a los gobiernos que los planes de desarrollo se cumplan, porque se diseñan políticas públicas que no se implementan.

El siguiente cuestionamiento que hizo el orador fue ¿qué implica el reconocimiento normativo institucional? A lo que dio las siguientes respuestas:

- Implica un diseño institucional diferenciado. Sin embargo, dijo que lo que pasa en realidad es que tenemos un sistema institucional que no concuerda con nuestras necesidades, pues tenemos un pésimo sistema de distribución de funcionarios público en el país. En este sentido propuso que se establezcan otros mecanismos de evaluación y seguimiento de la actividad de dichos funcionarios.
- Implica la participación de los pueblos indígenas, a través del derecho a la consulta, pues ninguna medida administrativa que repercuta en las comunidades se puede aplicar sin consultarlas previamente.
- Implica presupuesto público para la implementación de acciones concretas. Aunque en la realidad, el presupuesto está mal distribuido; para mostrarlo, basta señalar que el INALI recibe 20 millones de pesos para atender a 364, 680 pueblos.

Al respecto de las políticas públicas interculturales especificó que desafortunadamente se tienen las políticas públicas pero las debilidades institucionales y de operación no permiten que se ejecuten. Específicamente para la planificación lingüística, el de la voz enlistó las siguientes estrategias:

- Estatus. Que las lenguas tengan el mismo estatus entre sí.
- Corpus. Que las lenguas se puedan escribir.
- Adquisición. Que las lenguas se transmitan de una generación a otra.

El conferencista alertó que, si no se crean las condiciones adecuadas y se revierten ciertos procesos, las lenguas indígenas pueden desaparecer en los próximos 90 años; posteriormente propuso tres acciones para cambiar este panorama:

- Visibilizar.
- Denunciar.
- Proponer.

Lo anterior requiere, dijo, de políticas públicas articuladas entre los tres niveles de gobierno y la población indígena; consenso para el diseño, la implementación y evaluación de las políticas públicas y la disposición de recursos humanos y financieros.

A continuación se enlistan algunos procesos judiciales que redundaron en el respeto y reconocimiento de derechos:

- Primer juicio de amparo en lengua indígena Chinanteca (2008).
- Caso César Benítez (Indígena Ñahñu – resuelto por la SCJN en 2014). En este caso la suprema corte sentó un precedente que maximiza el cumplimiento del derecho humano de hablar una lengua indígena.
- Traducción de extractos de sentencias del español a lenguas indígenas (realizada por TEOAX y TEPJF).
- Traducción del Himno Nacional y la Constitución General a lenguas indígenas.

- Toponimias en comunidades indígenas (llevadas a cabo por el INALI).
- Campañas de difusión en diversos medios de comunicación.
- Uso y divulgación de las lenguas indígenas en redes sociales.

El ponente concluyó con la siguiente pregunta: Nosotros, que estamos atravesando esta situación tan adversa, ¿Cómo podemos generar conciencia para hacer uso de nuestras lenguas en todos estos espacios públicos?; y resaltó que es importante poner sobre la mesa los datos reales, para saber en dónde nos encontramos ubicados.

Ejercicio práctico.

La facilitadora Edith Matías pidió que escribieran las siguientes preguntas en una hoja.

1. ¿Qué podemos hacer para que cambie la percepción de que las lenguas indígenas no sirven en los espacios públicos y que es necesario hablar español para poder ejercer nuestros derechos?

2. (Dirigida a servidores públicos) Como instituciones, y de acuerdo a nuestras atribuciones, ¿qué políticas públicas deberíamos crear o generar para promover el desarrollo de las lenguas indígenas en el marco de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas?

3. (Dirigida a hablantes y no hablantes) ¿De qué forma podemos contribuir para revertir la disminución de hablantes de lenguas indígenas?

Del ejercicio se obtuvieron, entre otras, las siguientes respuestas:

La licenciada Maricarmen Torres respondió a la pregunta relacionada con las políticas públicas comentando que, como pilar fundamental de las políticas públicas prácticas, se podrían atender dos sectores fundamentalmente:

1. El de la salud, a través de la Secretaría de Salud y mediante carteles e intérpretes de cada una de las lenguas indígenas que se manejan en las zonas donde se imparta el servicio.

2. Y el de la educación, por medio de la enseñanza obligatoria de lenguas indígenas en los jardines de niños y escuelas primarias.

Agregó que en la administración pública se cuenta con una figura denominada "Consejos de Participación Ciudadana", que existe para cada uno de los sectores (educación, salud, violencia intrafamiliar, etc.) e invitó a los presentes a que se reúnan como asentamientos indígenas para implementar acciones y programas similares, pues esto generaría muchos beneficios para ellos.

Enseguida, un servidor del Tribunal local externó que, para él, la primera pregunta era fundamental, pues se tiene que generar conciencia, sobre todo en los servidores públicos, ya que muchos no conocen la historia ni el valor de las lenguas. Sobre este punto, afirmó que es indispensable trabajar en una política pública que transforme dicha situación.

Por otra parte, mencionó que se debe dar énfasis a la difusión de la lengua, lo cual se puede lograr, por ejemplo, al tener radiodifusoras en lenguas indígenas.

El Lic. Tomás acotó que la visualización del paisaje lingüístico no es costosa, sino que principalmente se requiere la voluntad de realizarla, además, dijo que en todas las entidades en donde hay población indígena hay una radiodifusora ocupada de ella.

El siguiente participante comenzó hablando en su lengua materna y opinó que se puede lograr que en las escuelas se usen las lenguas, pues ya se cuenta con libros escritos en varias de ellas para uso de los maestros, aunque todavía se requieren los de los alumnos. Añadió que es necesario que los hablantes no sientan vergüenza por hablar o escribir en una lengua indígena y que disfruten hacerlo, pues así se logrará que las instituciones hagan uso de ellas. Además, propuso la creación de encuentros entre hablantes de distintas variantes para que las personas revaloren su lengua y quienes no la hablan comiencen a valorarla.

Luego intervino la compañera otomí Donata Vázquez, que comenzó reconociéndose como indígena y expresó la siguiente frase en su lengua materna: "Soy persona nada más y hablo nada más". Manifestó que a los miembros de comunidades indígenas les corresponde practicar la lengua en distintos ámbitos

de la vida, como es enseñar a los niños, en el diálogo familiar, en el campo o en el ambiente laboral.

Expresó la necesidad de que la enseñanza de la lengua en las escuelas corra a cargo de personas y mediante el uso de materiales propios de la comunidad hablante de cada lengua, pues una parte importante del proceso para hablar una lengua indígena consiste en comprender el simbolismo que en ella se ha imbuido.

Por otra parte, hizo hincapié en que de las instituciones debe exigirse que cuenten con traductores e intérpretes, de manera obligatoria, principalmente en las áreas de educación y salud. Como corolario de lo anterior, propuso que los médicos sean interculturales y que en sus licenciaturas se incluya una materia dedicada a conocer la cultura y lengua indígena de las regiones en que podrían laborar, pues generalmente esto no es así en los hechos.

También animó a que los docentes que se sientan orgullosos de sus lenguas e impartan las clases usándolas. Por último, dijo que debe haber mayor participación e inclusión de los miembros de comunidades indígenas en mesas de trabajo, sobre todo en la proposición de proyectos de ley y en la escucha necesaria de las perspectivas de aquellos acerca de los aspectos en que aún debe progresarse.

La compañera Guadalupe Reséndiz realizó la última participación en esta dinámica y reiteró la necesidad de que la enseñanza de la lengua esté a cargo de personas, e que incluya el uso de herramientas, propias de la zona de la lengua. También expuso que es importante que la Secretaría de Educación apoye a las personas que defienden sus lenguas maternas indígenas y que se colabore con las personas hablantes para que puedan conseguir empleo en su región lingüística.

Para concluir, el licenciado López Sarabia, señaló la seriedad del problema de discriminación hacia grupos indígenas que persiste en México. En consonancia, se comprometió a distribuir material y a trabajar con los embajadores de los derechos lingüísticos para que las instituciones conozcan más acerca de los hablantes de las lenguas indígenas. Finalizó su comentario diciendo que la tarea de la construcción de las políticas públicas es responsabilidad del Estado, pero también es responsabilidad de los ciudadanos exigir y conocer sus derechos.

Conferencia magistral "Política comunalitaria (nombramiento de autoridades o derecho electoral indígena)".

Ponente:

Jaime Martínez Luna. Miembro de Comunalidad A.C.

El expositor comenzó "echándole tierra" al método educativo que priva desde la llegada de los conquistadores europeos a las tierras americanas. Señaló que esta forma de pensamiento es individualizadora e impidió el florecimiento de todas las capacidades de los pueblos originarios; sin embargo, dijo -nosotros nos hemos mantenido en la resistencia-, lo que ha permitido que dichos pueblos sigan reclamando sus derechos tras cinco siglos de dominación. Añadió que, sin embargo, no basta reclamar los derechos y tener una brillante Constitución que los tutele si aquellos no se ponen en práctica.

El antropólogo indicó que en Oaxaca, tras señalar a la educación estatal como individual, se presentó el proyecto de educación comunal con la colaboración del magisterio local. En este nuevo modelo, el pensamiento que sitúa al hombre como centro del universo desaparece para entender que los seres humanos "no somos

solos; no somos sin el oxígeno; no somos sin la mirada del otro; no nos construimos sin los demás, sin el medio ambiente, sin la naturaleza".

Lo anterior tiene sustento en considerar que la educación individual es el germen de la discriminación, porque obliga a los estudiantes a competir entre ellos. Por cierto, esbozó que esta forma de educar es la base del sistema mercantilista rector de las actuales sociedades globalizadas.

Agregó que la visión de la política comunalitaria también es diferente a la posición euro centrista, por eso se ha buscado y logrado que se reconozcan dos modelos de participación política: 1. El de los partidos y 2. El de los pueblos indígenas.

Hizo referencia al caso de la comunidad indígena de Cherán, Michoacán, para plantear el deber de reconocer las formas y la decisión de las comunidades de gobernarse de manera autónoma. Describió que en muchos estados de la república se dan situaciones similares, es decir, las comunidades de los sectores rurales sólo son gobernadas por partidos políticos en apariencia pero en la realidad, ellas se gobiernan según sus normas y costumbres, lo que redunda en mayor beneficio fáctico para sus miembros.

Afirmó que tanto el bipartidismo como el multipartidismo son ficciones porque quienes construyen las leyes sólo buscan adquirir poder por medio de su institucionalización. Por ello, exhortó a que en los tribunales se reconozca que hay formas de razonamiento político totalmente diferentes a la que predomina en México.

Enseguida, el ponente comentó que en la actualidad 418 de los 570 municipios del estado de Oaxaca se rigen por sistemas normativos internos. Esta situación cobra relevancia al considerar que Oaxaca era un estado netamente priísta; sin embargo, tras el movimiento zapatista surgido en Chiapas en la última década del siglo pasado, el gobierno del estado reconoció a las comunidades la oportunidad de gobernarse de acuerdo a sus propias normas y costumbres. Luego enunció que Oaxaca propone lo comunal como forma de pensamiento.

Derivado de lo anterior, instó a los miembros de dichas comunidades a no dejarse llevar por las ideologías construidas durante cinco siglos de colonialismo y a desnudar su pensamiento, quitando el velo de tal imposición, para así encontrar los principios que los hacen construir y pensar la vida.

Posteriormente, hizo énfasis en que no basta con la creación de políticas públicas, pues se requieren acciones adicionales. Una de ellas es el respeto, consistente en comprender que no estamos solos, que nos debemos a los miembros de la familia y de la comunidad que nos rodea.

A continuación describió tres factores no propios de sus culturas originarias del continente americano, sino procedentes del exterior de éste:

1. Poder. Refirió que en el paradigma comunalitario el pueblo construye autoridad, no busca el poder.

2. Propiedad. Señaló que en la cultura general actual nos apropiamos de todo, pues creemos que el mundo es nuestro, pero debemos comprender que no es así.

3. Mercado. Descrito por el ponente como un factor indispensable para la existencia de la propiedad.

Invitó a los presentes a revisar la historia y aseguró que en el proceso encontrarían formas distintas de pensamiento indígena comunal, basado en los siguientes valores:

- Respeto. Tal como fue descrito antes.

- Trabajo. Que significa movimiento y es la característica principal de la gente que comparte la vida con el mundo. Aclaró que no se refiere sólo a la actividad encaminada a percibir un ingreso.

- Reciprocidad. Consistente en tener una actitud comunalitaria en lugar de una individual, es decir, buscar beneficios para todos los miembros de un grupo y no sólo para sí mismo.

Exhortó a los presentes a reflexionar sobre la profundidad filosófica de los temas relacionados con la lengua y las formas de conocimiento, y auguró que si no entendemos que somos seres comunales, no avanzaremos. A modo de ejemplo, se refirió la justicia en colectivo, que no trata al individuo, sino a la persona, y cuando se hace justicia en asamblea se toma en consideración quién es el ajusticiado, porque esa persona tiene una historia y esa historia es conocida por la comunidad; este conocimiento influye al momento del dictado de una sentencia.

Resaltó que cuando logremos explicarnos integralmente podremos enfrentar cualquier cosa que nos pongan adelante, porque nuestra actitud será comunalitaria y no individual.

Concluyó invitando a los presentes a reclamar del Estado lo que por ahora tiene que dar, pero sin pensar que el Estado tiene la solución a todos los problemas, pues declaró que la solución la tenemos todos, basada en el respeto y el trabajo recíproco.

Ronda de preguntas y comentarios

Tras la magistral exposición, los participantes tuvieron la oportunidad de exponer al ponente sus inquietudes y consideraciones acerca de los temas tratados. Dichas participaciones se reproducen sucintamente a continuación:

1. ¿Cómo ayudaría a los hermanos zapotecos no oaxaqueños a aplicar la cultura de la comunalidad?

2. ¿Cómo retomar el camino de la comunalidad después de 500 años de imposición?

3. La tercera en orden consecutivo fue una amplia intervención realizada por parte de una mujer perteneciente a la comunidad de San Ildefonso, en el municipio Amealco, del estado de Querétaro, que abarcó básicamente los siguientes aspectos:

- Me gustaría que me enseñara como hacer radio en mi comunidad.

- ¿Cómo empoderar a nuestra comunidad?

- En la comunidad se está perdiendo la música. Por ello, solicitó apoyo para salvar su cultura.

- Narró su trabajo creando una fundación llamada “Corazón de Maíz”, que beca a niños indígenas de su comunidad para que coman, pues otorga importancia a la dieta, ya que ésta es fundamental para que la educación pueda mejorar; pero expuso que necesita más gente para cumplir tan loable objetivo.

4. Ante la imposición de la cultura neoliberal, es necesario pensar en la filosofía y cosmovisión de los pueblos indígenas. Por lo anterior, ¿es posible que tal filosofía y cosmovisión se puedan rescatar en las condiciones económicas y políticas actuales?

5. Debemos construirnos, no dejar que nos construyan. Ya que cuando se discrimina por la forma de vestir o hablar, se construye al sujeto discriminado.

6. Agradeciendo, el participante afirmó que lo expuesto por el maestro fue una lección de vida.

A continuación, el ponente se dio a la tarea de responder a las referidas preguntas y de corresponder a los citados comentarios en una única y breve exposición, cuyas ideas centrales se plasman a continuación.

El ponente explicó que la comunalidad se propuso en 1980 y se integra por cuatro partes:

1. Reconocer el suelo que se pisa.

2. Reconocer qué gente pisa ese suelo, pues nunca notamos quién está como uno; creemos que con nosotros basta y los demás no nos importan.

3. Reconocer el trabajo que hace la gente que pisa ese suelo.

4. Identificar lo que consigue con su trabajo y movimiento la gente que pisa ese suelo.

Luego comentó que si se aplican las partes de la comunalidad, la gente las va a reconocer y a instruirlas. Añadió que el razonamiento que tenemos tiene una lógica que es ajena y, a lo mejor, un razonamiento contrario a él es el propio de nuestra cultura originaria.

Agregó que la ley estatal de educación de Oaxaca tiene cuatro principios: democracia, nacionalismo, humanismo, comunalidad. Y mencionó que dos generaciones ya se han graduado teniendo una educación basada en la comunalidad, que es el eje central de dicha ley.

Continuó reflexionando acerca de la alegría. Dijo que la felicidad está amañada considerando que somos felices por lo que tenemos, no por lo que hacemos.

Mencionó que la fiesta de cada pueblo es el símbolo de la felicidad y que aquellos que quieran estar cerca de ellos, reconocerlos y respetarlos, lo lograrán haciendo fiesta. Incluso refirió que hasta para tomar acuerdos de justicia hay que hacer fiesta.

Luego expresó que todos somos iguales y que es fundamental reconocer esa situación, sin embargo, persistimos en un pensamiento distinto. Afirmó que la historia también es culpable de ello, porque la historia no revela seres, revela personajes, pero omite considerar a todos los que participaron en su construcción.

Finalmente externó que somos seres naturales, comunales, construcción social, momentánea y concreta; que debemos reinventarnos, recrearnos y reconstruirnos porque si cinco siglos no han sido suficientes para desaparecernos, no estamos perdidos.

Por último, el Magistrado Sergio Guerrero hizo entrega de un reconocimiento al ponente.

Conferencia magistral: "Los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en México".

Ponente:

Nelson Martínez Pérez. Miembro del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Esta ponencia se compuso principalmente de datos estadísticos y explicaciones acerca de la naturaleza de algunos de los derechos lingüísticos.

El ponente explicó que de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en México hay 68 pueblos distintos, lo cual no implica que sean 68 lenguas. Esto, debido a que no todos los pueblos tienen una sola lengua.

Existen 364 variantes lingüísticas, cada una de las cuales es considerada una lengua distinta. Por ende, si miembros de un mismo pueblo indígena utilizan más

de una variante, todas ellas deben ser respetadas, pues de lo contrario se estaría violando un derecho lingüístico.

A diferencia de las variantes lingüísticas, las variantes dialectales son aquellas que se dan al interior de una misma lengua. Así, es posible que hablantes de una misma lengua, pero de variantes dialectales diferentes, no puedan comprenderse entre sí.

Acerca del respeto referido, se debe tomar en consideración la voluntad de las comunidades indígenas para determinar a qué pueblo indígena pertenecen y si tienen o no identidad con otras, aun cuando utilicen la misma variante lingüística.

Esta consideración resulta fundamental en el contexto de los pueblos indígenas de México, pues es el quinto país con mayor diversidad lingüística en el mundo, distribuida en uno punto cinco millones de hablantes. Con esta amplia variedad, el español funciona como una lengua franca que tiende puentes entre culturas, permitiendo la comunicación entre ellas. Antes de la conquista, esta función la cumplía el náhuatl.

Sin embargo, actualmente tal variedad no es estable, pues 64 lenguas se encuentran en un muy alto riesgo de desaparecer, al contar con menos de 100 hablantes; 43 lenguas se encuentran en riesgo alto y 72 en riesgo mediano. Al respecto, el ponente destacó que, para que una lengua siga viva, requiere contar con, al menos, 10,000 hablantes, por lo que la situación de las lenguas en muy alto riesgo de desaparecer es realmente crítica.

A continuación, se explicó la forma en que se protegen los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en documentos jurídicos y por medio de acciones concretas en algunos países de América.

En ese sentido destacó el hecho de que Perú y Chile no contemplan a las lenguas indígenas en sus Constituciones, aunque aquél les otorga cierto reconocimiento por otras vías.

En el caso de México, las lenguas indígenas son lenguas nacionales. En otros países latinoamericanos se les considera patrimonio cultural. En un ámbito más local, se destaca el reconocimiento que la Constitución queretana hace de los pueblos indígenas.

Aunque en México la política pública se ha caracterizado por ser monocultural, varias acciones se han emprendido en pro del reconocimiento, respeto y protección de los derechos lingüísticos dada la importancia que poseen, al funcionar como “derechos llave”, que permiten el acceso a otros derechos, situación que fue explicada en la primera conferencia del evento por el Doctor Javier López.

La monoculturalidad y los prejuicios que ella genera son herencia de la cultura occidental, pues la interculturalidad era practicada por los pueblos indígenas como una forma de organización previa a la dominación europea. Esta situación debe ser comprendida por los órganos del Estado para reivindicar espacios sociales de práctica de las lenguas y generar nuevas políticas públicas basadas en la diversidad lingüística.

Al respecto, especificó que la multiculturalidad no siempre permite la interacción entre varias culturas, lo que sí logra la interculturalidad.

Algunas de las acciones emprendidas comprenden campañas publicitarias en lenguas indígenas y entre ellas destacan las realizadas con el canal 22 y el Papalote Museo del Niño.

Otras, son la creación del catálogo de lenguas indígenas y el Atlas de Lenguas Indígenas Nacionales, a cargo del INALI. En el catálogo se incluirá una sintaxis con el nombre histórico de la lengua y el nombre con el que comúnmente se le conoce en castellano; además, gracias a la consideración de algunas comunidades que no reconocen identidad entre ellas y otras, hablantes de la misma lengua, se aumentará el número de lenguas incluidas en comparación con catálogos anteriores.

La CDI ya ha creado un Atlas de Pueblos Indígenas del país, pero en el nuevo Atlas se incluirá una ficha sociolingüística en la que se expongan las características que identifican a cada pueblo y mapas de las zonas geográficas donde se usan las lenguas.

Otros ejemplos sobre acciones para proteger los derechos lingüísticos incluyen un caso contencioso que se verificó en la Corte Suprema de los Estados Unidos de América relacionado con la participación de intérpretes y traductores y el Archivo de Lenguas Indígenas Nacionales, en el cual hay información suficiente para aprender o enseñar lenguas indígenas.

No obstante la explicación de estas medidas, el ponente reconoció que en espacios de comunicación como la red internet hay poca participación de lenguas indígenas, pero agregó que conocer nuestra lengua materna es útil también en el mundo académico.

Para concluir su participación, el conferencista recitó un poema en lengua zapoteca (su lengua materna) titulado “Amada zapotequita mía”.

Tras su intervención, el Magistrado Sergio Guerrero le entregó un reconocimiento y un obsequio en señal de agradecimiento.

Mesa redonda "Los sistemas de cargos y la guía de actuación para juzgadores en materia de derecho electoral"

Ponentes:

-Diego Prieto Hernández. Secretario Técnico del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
-Pedro Cortés Hernández. Ex presidente municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro.
-Benigno Robles Reyes. Ex autoridad ejidal de la comunidad Téenek "Tamaletón", del municipio de Tancanhuitz, en la huasteca potosina.
-Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani. Asesora Jurídica de la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
-Gabriel Sánchez Cruz. Miembro de CEPIADET.

Moderador:

-Gerardo Romero Altamirano. Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

El último evento del día 19 de febrero consistió en la emisión de opiniones, experiencias y conocimientos acerca de las formas de organización interna de algunos pueblos indígenas y la explicación de métodos existentes que permitirán una mayor protección a sus derechos a través del respeto a sus instituciones y sistemas internos de administración pública, procuración y administración de justicia.

"Los sistemas de cargos y autoridades indígenas en Querétaro."

La primera participación estuvo a cargo del maestro Diego Prieto, quien se centró en exponer algunos rasgos distintivos de la organización interna de las comunidades indígenas, además de los valores que, a su consideración, caracterizan a una comunidad indígena.

Para comenzar, explicó la diferencia entre identidades étnicas y grupos lingüísticos, dejando claro que las primeras implican un conjunto de factores que generan una forma distinta de entender la existencia, como la práctica de usos y costumbres, las cosmovisiones alternativas, el uso de sistemas normativos propios, las distintas maneras de practicar la religión, de conceptuar al destino, a los difuntos, a la familia, etc., mientras que los segundos se refieren a temas lingüísticos y en el pasado no se apreciaba la diversidad en un sentido amplio, sino que sólo se partía de considerar que eran lenguas distintas al español.

También expuso que se puede pertenecer a una comunidad indígena aunque no se hable su lengua, pues, de acuerdo al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el factor que determina dicha pertenencia es el reconocimiento de sí mismo como indígena; y a partir de él pueden exigirse los derechos correspondientes a tal condición.

Por otra parte, es distinta la conceptualización de "comunidad" que ofrece el INEGI, como la unidad geo-estadística básica de población y la de "comunidad indígena" que se reconoce como tal, pues la última depende de aspectos de identidad entre los miembros, tales como antepasados familiares o míticos,

lengua, santos patronos (que poseen un papel fundamental en la creación de la identidad comunitaria) y formas de organización. Así, es factible pertenecer a una comunidad indígena aunque no se resida en conjunto con el resto de los miembros.

Posteriormente, definió a un sistema de cargos como una forma de organización cívico-religiosa o religioso-ritual que es relevante porque permite identificar cómo se origina el fenómeno social que es la comunidad. Además, agregó que en las comunidades existen formas de organización no precisamente políticas que permiten mediar entre la comunidad y la persona.

Pero estas formas de organización no son estáticas, cambian y se adaptan a las circunstancias y condiciones que rodean a la comunidad, como las religiones circundantes y los partidos políticos del Estado. En relación con los últimos, surgió una anécdota acerca de la imposición de un delegado no electo a una comunidad indígena queretana, la cual generó conflicto entre las culturas y demostró que es difícil aprender a vivir en la pluralidad sin que ello suponga la desaparición de comunidades o la violencia contra ellas.

Sin embargo, destacó que detrás de cada sistema normativo hay valores que pueden ser aprovechados en el diálogo intercultural entre sistemas normativos distintos. Para el ponente se debería permitir el nombramiento de delegados y subdelegados municipales por elección de las comunidades indígenas y no por designación de un presidente municipal para favorecer la autonomía de ellas.

Finalmente, el maestro Prieto explicó los cinco valores fundamentales para la comprensión de los sistemas de cargos indígenas que conoce:

1. Comunalidad: Es la concepción de la comunidad como universo cultural y simbólico que dialoga dialécticamente con la individualidad. Para este valor, la comunidad siempre tiene mayor importancia que la persona individual y ésta última existe y se explica por y para la comunidad y no al contrario. En él, la comunidad se compone de distintos grupos sociales y familiares que cubren papeles y cargos importantes en el entorno de la organización social comunitaria.

2. Reciprocidad: Basado en el principio del don, consiste en dar, recibir y devolver. Desde esta concepción, todas las relaciones entre los seres que habitan el mundo se dan en esos términos. También abarca la relación entre los seres vivos y los difuntos. Debido a su composición filosófica, se opone a los principios capitalistas

del mercado y del provecho propio, a través de los cuales se busca obtener beneficios individuales a costa de los demás.

3. Redistribución: Opuesto al principio capitalista de acumulación de riqueza, consiste en distribuir entre los miembros de la comunidad una parte de lo que se posee para que todos sus miembros accedan a beneficios. Un ejemplo de su aplicación se percibe en las fiestas comunitarias.

4. Lealtad. Opuesto a la desconfianza capitalista que encontramos en las sociedades modernas, el valor de la lealtad implica confiar en los otros miembros de la comunidad sabiendo que constituyen una misma unidad.

5. Palabra empeñada. Permite funcionar a los sistemas de cargos, porque las personas aceptan el cargo sin necesidad de comprometerse mediante la firma de algún documento. También se manifiesta en la propiedad de las tierras, que se acepta y se reconoce sin que exista título alguno.

En relación con éste valor, durante la época del porfiriato existieron serios problemas entre los propietarios rarámuri y personas no indígenas que adquirieron la tierra por la vía jurídica positiva, pues el Estado, al imponer nuevos principios políticos y éticos, no reconocía la propiedad de la misma forma que lo hacían los indígenas.

"Una propuesta de remunicipalización en las regiones Otomíes de Querétaro."

Ponencia llevada a cabo por don Pedro Cortés Hernández, ex presidente municipal de Amealco, Querétaro y que consistió principalmente en proponer la creación de un nuevo municipio, a partir del existente, con el fin de respetar la autonomía de la comunidad indígena ñahñú que habita la zona.

Don Pedro relató la historia de la formación de algunas comunidades indígenas en el municipio, las cuales adquirieron sus tierras en el siglo XVI por donación de la corona española, que se las otorgó en recompensa por los servicios prestados a ella, y conformaban una única comunidad, que posteriormente se dividió. Afirmó que el documento que fundó aquella comunidad es el primer documento fundador de un pueblo en el estado de Querétaro.

Actualmente estas comunidades son llamadas: San Juan de Guedó, San Miguel Tlaxcaltepec, San Miguel de Heti, San Bartolo Medio Pino y San Ildefonso Tultepec.

Continuando con su relato, explicó que en el siglo XVII se formó Santa María de los Montes, una comunidad indígena en la que consideran españoles a los habitantes de las tierras otorgadas por la corona, es decir, de la zona que actualmente funge como cabecera municipal.

Basado en el hecho de que Santa María, San Ildefonso y Santiago Mexquititlan conservan sus costumbres y el uso de su lengua en un 80%, entre las que se destaca la forma de elegir autoridades, que permanece como antaño, don Pedro propuso la remunicipalización de la zona, pues afirmó que los municipios tienen áreas prioritarias de actuación y entre ellas no se encuentra la atención de las necesidades de las comunidades indígenas.

Por lo mismo, él considera que si las comunidades se convirtieran en un municipio indígena, tendrían la posibilidad de atender con mayor énfasis sus propias necesidades y que la creación del municipio no sería una división caprichosa, sino que atendería a la búsqueda del óptimo desarrollo de su cultura comunitaria indígena.

Además, se trata de un municipio que sería sustentable, pues cuenta con recursos naturales y con 25, 000 habitantes. Sin embargo, el ponente abarcó un amplio campo de posibilidades al plantear la posibilidad de que no se constituya como un municipio totalmente autónomo, sino auxiliar de otro, de forma que una porción del presupuesto le sea asignada para la atención de sus propias necesidades.

Para mayor referencia, trajo a colación el ejemplo de municipios de Tlaxcala que fungen como auxiliares.

Por último, dejó claro que, además de la autonomía presupuestal y el desarrollo de la cultura propia de las comunidades, uno de los beneficios más importantes de la remunicipalización sería el respeto a la cultura e identidad que ostentan, permitiendo así a sus habitantes aceptarla y ejercer las actividades inherentes a ella, sin miedo a sufrir discriminación, ya sea de las autoridades estatales o de los civiles.

"Las autoridades indígenas y las instituciones comunitarias en la Huasteca Potosina (Comunidad Teenek de Tamaletón)."

El encargado de la segunda participación fue don Benigno Robles Reyes, quien contó algunos pormenores de la organización interna de la comunidad Teenek de la que es miembro y ex autoridad ejidal (Tamaletón, en el municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí) y de los significados que poseen los actos y objetos relacionados con ellos.

Los principales sistemas al interior de la comunidad son el de cargos comunitarios y el de justicia indígena. Para la identificación de cada cargo existe un bastón de mando. Este bastón es dotado de poder por los ancianos de la comunidad y quien lo recibe también recibe el poder que él contiene. Por otra parte, existe la creencia de que cuando un funcionario cumple con el deber que le ha sido asignado no se enfermará o tendrá buena suerte.

Asimismo, cuando ha realizado un buen trabajo puede ingresar al rango del consejo de ancianos de la comunidad.

Los sistemas de cargos más conocidos son los jueces y los comisariados, pero hay algunos que provienen de la época de la conquista y siguen funcionando, como son Alkaale, laxtool, mayuul, xuweedh y kwaybil. Quienes ocupan estos cargos lo hacen por períodos de diez años. Para ello, se dividen en dos grupos y ocupan el cargo durante un año, luego descansan el mismo tiempo y posteriormente vuelven a ocuparlo, así lo hacen hasta completar el lapso correspondiente.

Algunas autoridades modernas son comités o promotoras de salud. Dentro de los otros cargos existentes en la comunidad, destacan los siguientes:

-Bichow: Es la asamblea de la comunidad y funge como la máxima autoridad en su interior.

-Pay'lomlaab maamblaab: Es el consejo de ancianos.

-Kaawloomechik: Autoridades que actúan como intercesores del pueblo ante dios o ante los gobiernos.

La danza ritual es un elemento de suma importancia en la comunidad téenek y al interior de ella hay jefes de la danza. El jefe de la danza es un anciano que aprendió de sus abuelos; él es gran maestro y jefe antiguo. Este anciano es nieto de los antiguos voladores huastecos.

Para la comunidad, el idioma y la lengua son alegría de un pueblo en cualquiera de los ámbitos de la vida. Por ello, cuando se realiza el encuentro de lengua materna se suma a la fiesta del maíz y todo el pueblo es invitado a participar de él. Para concluir su presentación, don Benigno mostró a los asistentes un documental acerca de la fiesta principal de su comunidad, en la que se detallaron los preparativos y significados que entraña. Ésta es la danza de los voladores huastecos.

En el pasado, los voladores sólo podían ser ancianos, pero actualmente los jóvenes y niños pueden ocupar este sitio.

Antes del inicio de la fiesta, las ancianas consagran con incienso los preparativos y el altar. Luego, los hombres del pueblo buscan un árbol en el bosque, que será usado como mástil para el vuelo, realizan ofrendas a la diosa de la tierra y al árbol mediante rezos y aguardiente de caña. Cortan el árbol, le quitan las ramas y lo llevan a la plaza principal del pueblo, en donde cavan un agujero para clavar el mástil. En el agujero, se ofrece un pollito a la tierra.

Cien hombres erigen el mástil, que luego se apuntala con cuñas y estacas. Una vez apuntalado, se coloca el cilindro terminal giratorio y se le cuelga el cuadro con sus arcos enramados. Una vez hecho esto, se hacen libaciones, incensamientos y ofrendas al pie del mástil.

Los danzantes portan plumas de águila en las manos y danzan en la cima girando hacia cada punto cardinal. El capitán viste de rojo. Luego se lanzan girando alrededor del mástil; durante este vuelo, el capitán baja del mástil resbalando por la cuerda de uno de los danzantes.

Para un segundo vuelo, un guajolote es muerto y los danzantes repiten la rutina, pero con el ave en la cima. Esta danza es encabezada por el Dios del Fuego con su gran abanico. Finalmente, los voladores descienden de la cima girando con el guajolote muerto.

Tras concluir el segundo vuelo, los danzantes se dirigen en procesión al lugar donde prepararán la comida ritual. Se prepara un horno para cocinar al guajolote muerto y se deja en él toda la noche.

A la mañana siguiente, el pueblo va en procesión al mismo lugar, luego danzan, hacen libaciones, ofrendas, rezos e incensamientos y, finalmente, los danzantes son objeto de una limpia. Todos comen y retornan al pueblo en procesión. Así concluye la celebración.

"Guía de actuación para juzgadores en materia de Derecho electoral Indígena."

Explicada por quien contribuyera de manera significativa en su creación, la maestra Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani, es un documento encaminado a establecer cómo deben actuar los órganos del Estado cuando se encuentren ante casos relacionados con grupos o materias indígenas.

La maestra se encargó de narrar el proceso de elaboración de la Guía y la relación entre ésta, el derecho positivo mexicano y el derecho indígena.

Así, detalló que el documento fue elaborado por la Coordinación de Jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con la participación de consejos de expertos y expertas integrados por miembros de comunidades indígenas.

Además, manifestó que la Guía pretende ser un libro práctico (disponible en internet) para que las autoridades electorales sepan cómo actuar cuando una comunidad indígena acude ante ellas para solicitar la tutela de sus derechos político-electorales y se basa en el derecho a la autonomía. Sin embargo, no ofrece respuestas concretas para situaciones específicas, sino directrices que han de señalar las bases a seguir en el actuar de la autoridad.

Parte de las directrices consiste en identificar el contexto del sistema electoral indígena en particular. Para ello debe tomarse en consideración que una nación indígena puede estar conformada por miles de comunidades indígenas, la delimitación del territorio colectivo, la forma en que se toman las decisiones

(asamblea, cargos, etc.), el trabajo colectivo que se realiza e incluso las fiestas y ritos propios.

Como ejemplo de ello, la maestra citó un caso contencioso resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que los funcionarios judiciales acudieron a la comunidad para empaparse de las peculiaridades de ese contexto social.

Es importante saber que las comunidades tienen autoridades, instituciones y leyes propias que no siempre son iguales a las del Estado. Por ello, los tribunales tienen obligación de respetar esta composición. De este modo, si algún caso es competencia de la comunidad, los tribunales deberán devolverlo para que sea ésta la que lo resuelva. Lo mismo operará si la comunidad pide que sus decisiones sean respetadas por otras autoridades.

Ejemplo de esta última situación es el resuelto en el último caso en la materia planteado ante el TEPJF, en el que la comunidad Tlalixtac de Cabrera, en Oaxaca, pidió al Tribunal que ordenara a otras autoridades del Estado respetar la decisión de la asamblea.

De esta manera, a los asistentes les fue expuesta tan importante herramienta para el reconocimiento, protección y respeto de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas.

En adición a la explicación de la maestra Mesri, el maestro Gabriel Sánchez Cruz justificó la creación de la Guía. Para comenzar, citó el memorable apotegma de José María Morelos y Pavón: “Que todo aquel que se queje con justicia tenga un tribunal que lo ampare, lo proteja y lo defienda contra el arbitrario”, preguntándose: ¿Cómo puede alguien ser escuchado por un tribunal que no habla su lengua?

Luego relató que él fue testigo de la notificación oral de una sentencia a una comunidad indígena, la cual no comprendió su contenido, pues sus integrantes no hablaban el español.

Con base en la anterior, planteó la importancia de garantizar la presencia de intérpretes al interior de las audiencias que se realicen en la tramitación de los procesos jurisdiccionales, para que las partes puedan entablar una óptima comunicación con las autoridades.

Además, expuso que también es fundamental para la comunicación y correcto entendimiento que las notificaciones sean traducidas e interpretadas de manera oral en la lengua materna de los indígenas a los que sean dirigidas para que ellos puedan comprenderlas. Al respecto, contó que en algunas comunidades se gravan audios con el contenido de las notificaciones o sentencias y se reproducen en altavoces generalmente usados para anunciar productos.

Como complemento, añadió que el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción (CEPIADET) ha contribuido para lograr algunos avances en la materia. Luego, partiendo del contenido de la jurisprudencia 15/2010 del TEPJF, que establece el respeto y cumplimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, manifestó que el contenido de la Guía para funcionarios en materia electoral debería aplicarse a todas las materias. Incluso, dijo que las comunidades indígenas deberían resolver sus propios asuntos de todas las materias en su lengua materna.

Por otro lado, retomando el tema de la traducción, especificó que las autoridades deben cumplir con esta labor con la verdadera intención y sensibilidad de garantizar los derechos lingüísticos y no con la consigna de cumplir un mero trámite.

Como conclusión, declaró que no es nueva esta forma de actuación del Estado, pues en el Archivo Histórico del Estado de Oaxaca hay documentos que acreditan que en los siglos XVII y XVIII ya se realizaban estas funciones. Lo anterior da muestra de una sensibilidad política sobre el respeto a las lenguas indígenas. Dos ejemplos de casos concretos expuestos por el ponente se dieron en 1704 y 1774.

Al finalizar su participación, el maestro Gerardo Romero dio por concluida la mesa redonda, de la cual los asistentes obtuvieron valiosísimas contribuciones, tanto de experiencias empíricas como de estudios académicos.

A modo de conclusión, se hizo entrega de reconocimientos y obsequios a cada uno de los participantes.

Presentación del libro "Racismo judicial en México."

Autor:

-Yuri Escalante Betancourt.

Comentaristas:

-Adriana Terven Salinas. Coordinadora de la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro.
-Sergio Arturo Guerrero Olvera. Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
-Edgardo Moreno Pérez. Historiador.
-María Nieto Castillo. Coordinadora de Extensión y Vinculación de la Facultad de Derecho de la U.A.Q.

Moderadora:

-Jazmín Escoto Cabrera. Consejera del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

El autor del libro comenzó agradeciendo al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro por la invitación. Dijo que aprovecharía el hecho de que se encontraron antropólogos y abogados, y celebró la presencia de integrantes de comunidades indígenas.

Prosiguió aclarando que muchas veces se entiende que la antropología estudia lo extraño, lo exótico y lo diferente, pero esto no siempre es así. Por eso, aludiendo a Laura Nader, él trató de cambiar esta visión, pues ella expone que el estudio de sólo una parte de la realidad genera prejuicios que derivan en una esencialización de quien es diferente; su propuesta, en cambio, es investigar a quienes tienen poder; en pocas palabras, propone estudiarnos a nosotros, los miembros de las sociedades rigentes, en lugar de sólo estudiar a “los otros”, es decir, aquellos que poseen una perspectiva alterna de la realidad.

A modo de ejemplo de los resultados de una investigación parcial mencionó la identificación que se hace del “gran delincuente” en el narcotraficante o en el ladrón de la calle, al que se sataniza pensando que es el único que afecta al tejido social, mientras que se pasa por alto la delincuencia que se comete dentro de las propias instituciones públicas, en aquellos delitos denominados “de cuello blanco”.

En segundo lugar, el autor se preguntó ¿qué es el Estado?; para luego referir que en la teoría clásica se han dado definiciones que perjudican a la población, pues proponen al Estado como una institución o estructura aparte de la sociedad. Afirmó que al teorizar se ha construido una institución que se aleja de la realidad y provoca que la gente no comprenda al derecho.

Añadió que desde la antropología del Estado se ha intentado cambiar esta ideología, para entender al Estado como un conjunto de prácticas, agentes ejecutores de normas, y sociedad, y no como aquella figura idealizada.

De tal postura deriva la idea de desacralizar al Estado y estudiarlo en sus prácticas y hábitos cotidianos, volviendo más terrenal el trabajo de quienes operan en el campo del derecho. Lo anterior se encuentra en íntima relación con la

intención que guio la creación del libro: mostrar el lado más humano de las instituciones, o volverlas más humanas, y señalar las debilidades que ellas tienen.

Partiendo de esa base, propuso entender al Poder Judicial como un linaje o una tribu, con funciones y roles específicos para cada miembro de ella. Haciendo una breve referencia a Pierre Bourdieu, explicó que esto es así porque el derecho es un campo integrado por actores jerarquizados, con un lenguaje propio y con reglas específicas que deben ser conocidas para lograr interactuar con ellos.

A continuación el ponente relató que, durante la creación del libro, se preguntó si se ha dado un cambio a nivel normativo en pro del reconocimiento de los derechos humanos (principalmente en el área penal), si el derecho se está aplicando de una manera plural o reproduciendo prejuicios y si hay deficiencias en las normas o en sus operadores.

En seguida, el autor refirió que libro está dedicado a Claudia Olvera, compañera suya en la profesión de la antropología que falleciera dando a luz. Su aportación fue sumamente valiosa, pues el libro es un compendio de análisis de sentencias del derecho mexicano. Ella le sugirió que estudiara expedientes judiciales actuales en lugar de los de la época colonial, como era su plan original, porque, dijo, son lo mismo; tienen la misma visión de lo que son “los otros” y la misma intención de asimilarlos a la cultura dominante del derecho positivo.

La justificación para realizar un análisis de expedientes es que en ellos y las sentencias que producen se dicta la verdad del derecho mexicano.

Narró que se acercó a los expedientes pensando en que el derecho está profundamente relacionado con la tradición cultural y jurídica, forma de entender el mundo y sensibilidad de quienes aplican la norma, por lo que no es algo monolítico que se limite al contenido de ella. Así, en el análisis de las sentencias se estudió la postura de los jueces respecto al concepto “diferencia” como un factor que las leyes les exigen considerar en el dictado de sus fallos.

Luego, el ponente expuso que en los últimos dos siglos ha existido continuidad en la forma en que legisladores y jueces se acercan a la diferencia. Para ejemplificar esta situación, comparó una discusión legislativa de 1947 acerca del reconocimiento del jurado popular con un fallo del siglo XXI relativo a la aplicación de normas penales indígenas.

En el primer caso se argumentó que el pueblo era imbécil y no podía aplicar la ley por sí mismo, con lo que se negó la existencia de autoridades y procedimientos de resolución de conflictos al interior de las comunidades indígenas. En el segundo caso, un juez determinó que la aplicación de una sanción comunitaria consistente en privación de la libertad y trabajos forzados resultaba degradante para los condenados.

De lo anterior, el autor dedujo que en el ámbito judicial se presenta un discurso de estigmatización y descalificación de los sistemas indígenas, mediante el uso de expresiones como “atraso cultural” o “ignorancia”, aplicadas comúnmente a su identificación o definición. Con tal deducción pretendió demostrar que en los expedientes de las autoridades del Poder Judicial de la Federación se niega la forma distinta de entender la justicia, inmanente a las prácticas de estos pueblos, y se impide el reconocimiento de la parte estructural y organizativa que trae consigo.

Posteriormente agregó que la intención final del texto es denunciar el racismo que se reproduce en las instituciones del Estado, derivado, en parte, del contenido atávico de algunas normas, aun cuando los jueces tienen la posibilidad de interpretarlas y no ser súbditos de ellas. Arguyó también que el derecho mismo está construido sobre ideas racistas y recordó que el racismo es letal cuando es realizado por las autoridades del Estado, haciendo referencia al contexto del Estado fascista.

Finalmente, aclaró que el racismo de Estado es distinto al racismo vulgar, pues el primero se reproduce en medios de comunicación y élites de poder; entonces, es indispensable evidenciar que esto ocurre y trabajar para eliminar su práctica en los referidos sectores sociales.

Comentario de Adriana Terven Salinas.

En su participación, la Doctora en Antropología Social dijo que el libro condensa el estudio de causas penales entre 1994 y 2008, y que el autor parte del propósito de alcanzar la comprensión y el diálogo pluricultural en el ámbito jurídico. Agregó que a pesar de que las reformas generadas desde 1990 han contemplado el principio de respeto a la diferencia cultural, su tránsito hacia la práctica profesional ha sido difícil.

Añadió que esta dificultad puede deberse a desconocimiento en la materia, pero que, si no es así, se convierte en un reto, que Yuri decidió enfrentar.

Por otro lado, mencionó que la publicación revela los pensamientos racistas que siguen dominando, aún bajo el espectro de la multiculturalidad.
En adición, interrogó: ¿Cómo considerar las especificidades de los acusados cuando la justicia era ciega a la diferencia?, para luego afirmar que un régimen democrático debe guiarse precisamente por una ideología de la diferencia.

En seguida resaltó que Yuri identificó a la cultura como bien jurídico afectado por la incriminación de las diferencias culturales, en lo que denominó “delitos de lesa cultura”, los cuales asemejó a los “casos trágicos” en los que dos principios jurídicos de igual relevancia se contraponen hasta que el juez sacrifica a uno de ellos en pro del cumplimiento del otro.

A continuación, cuestionó si la nueva normatividad es interpretada a través de un lenguaje tradicional y de qué manera esto es hecho, se preguntó si es posible la existencia de un racialismo judicial e hizo referencia a conflictos culturales que se generaron en el pasado y persisten hasta la actualidad.

Luego aclaró que, entre los conceptos de racismo y racialismo, el segundo corresponde al libro, pues las frases de superioridad racial se escuchan al interior de grupos extremistas pero el racialismo ideológico o conceptual se esconde en discursos con diferenciaciones referentes a características culturales.

Posteriormente, la comentarista refirió que el autor revisó procesos penales para confrontar cómo se identifican las doctrinas del Estado y las de los pueblos indígenas; al hacerlo notó que los operadores de la norma analizan los derechos indígenas pero no son capaces de identificar lo que representa su cultura, por lo que los consideran culturalmente atrasados y aislados. Así ocurrió en dos casos relatados en el libro, relacionados con brujería, suscitados en 1984 en Durango y en 1995 en San Luis Potosí.

Para concluir, la de la palabra expuso que no se trata de ver el dilema entre la norma indígena y la estatal, sino de respetar la multiculturalidad, porque actualmente se sigue cargando el estigma del atraso y reproduciendo un racismo judicial hacia la cultura indígena, pues la cultura no es considerada un factor de discusión de las normas.

Comentario de Sergio Arturo Guerrero Olvera.

El siguiente en tomar el uso de la palabra fue el magistrado Sergio Guerrero, que comenzó agradeciendo al Lic. Escalante por haber encontrado el apelativo puntual y acertado para calificar a los juzgadores que han sido racistas. Luego dijo que el autor analizó un conjunto de sentencias "mafufas" o lo que definió como "monstruos jurídicos" en términos de Michel Foucault, es decir, aquellos que no pertenecen al sistema y no pueden ser juzgados desde el sistema.

Manifestó que Yuri Escalante muestra el nacionalismo monocultural y las prácticas discriminatorias, y propuso transitar de un pluralismo cultural a un pluralismo jurídico, que pocas veces es entendido y aplicado. El Magistrado dijo que este trabajo tiene mérito porque su creador fue un observador jurídico que estuvo presente empíricamente.

También opinó que por la forma en que se resuelven los conflictos inter sistemáticos, siempre analizados desde uno de los sistemas en conflicto, en la práctica, el sistema de la comunidad sale perdiendo porque el sistema hegemónico pone las reglas.

El comentarista expuso que en algunos casos se resuelve mejor desde el interior de los pueblos indígenas que desde la cultura hegemónica, ya que el problema es la forma en que se interpretan las normas, pues el juez recurre a la igualdad, argumentando que la ley se aplica para todos a pesar de las diferencias específicas de quien es juzgado.

En este sentido aseveró que las leyes no están diseñadas desde la perspectiva intercultural ni los jueces están preparados para aplicar la norma desde esa perspectiva; pues las escuelas son racistas y en ellas se forman estudiantes racistas que luego se convierten en jueces y legisladores racistas, creadores y aplicadores de leyes, sí, racistas.

Por otro lado, hizo un reconocimiento a los integrantes de las comunidades indígenas presentes, pues admitió que son la razón de ser de las instituciones y los teóricos que estudian estos temas. El magistrado Guerrero mencionó que la Sala Superior del Tribunal Electoral tiene buenos ejemplos de sentencias con perspectiva intercultural, sin embargo vale más la pena poner malos ejemplos para entender que no pueden prevalecer las interpretaciones de discriminación.

Desde su mirada, el de la voz complementó su discurso exponiendo varias propuestas para enfrentar las conductas racistas:

- La utilización de los protocolos de actuación, que pueden coadyuvar en la solución de los problemas multiculturales.
- Reeducarnos todos, a la cultura de la diversidad, para ser agentes portadores de tolerancia.
- Litigar y construir litigantes con perspectiva intercultural.
- Basado en las ideas de Luigi Ferrajoli, purificar el sistema jurídico por medio de los derechos humanos, higienizar el sistema normativo para dotarle de fuerza normativa a los sistemas indígenas.
- Re semantizar nuestros conceptos.
- Devolver soberanía a las comunidades para que ellas solucionen sus problemas en primer término.
- Estudiar a las élites, pues ellas también reproducen prácticas racistas, y se debe desenmascarar a quienes detentan mal el poder.

Finalmente, invitó a los presentes y a los juzgadores a que cada vez que se aplique la norma, se pregunten si detrás de ella hay un indígena y si éste fue considerado para su creación o si hay una diferencia cultural qué respetar, para así ser tolerantes e inclusivos.

Comentario de Edgardo Moreno Pérez.

El citado Doctor comenzó diciendo que nos encontramos en nuevos escenarios ante las realidades y cosmovisiones del derecho alternativo y la aplicación de sus normas, que asumimos que somos parte de un país pluricultural, multilingüe y multiétnico y que tal asunción requiere diseñar nuevas políticas públicas e incluir conceptos que hasta ahora se encuentran fuera del lenguaje político.

Agregó que las reformas constitucionales y el cambio en la legislación de los organismos encargados de la atención de los indígenas y grupos vulnerables,

requieren ser analizados con un soporte conceptual multidisciplinario y transversal.

Prosiguió diciendo que el libro presentado aporta sólidos argumentos para la crítica, la reflexión y el debate, permite vislumbrar los retos que existen dentro de la materia jurídica y prioriza la inclusión de los pueblos indígenas, conduce por los laberintos con que se enfrentan los indígenas para acceder a los órganos estatales encargados de impartir justicia y muestra los retos de los juzgadores en su actuación con respecto al derecho indígena.

Reconoció que el objetivo principal del autor en este ensayo consiste en conocer cómo juzgan los órganos judiciales mexicanos la presencia de instituciones y prácticas indígenas a partir de que se han aprobado un conjunto de reformas constitucionales y legales, sobre todo en materia penal, que reconocen los derechos de los pueblos y exigen a los jueces tomar en cuenta otras miradas culturales.

El de la palabra citó, del libro, la definición del pluralismo jurídico como un mito fundador de la superioridad del derecho de razón sobre el derecho de costumbre y externó que éste tema da para más discusión. Opinó que la portada del libro ya es una provocación por sí misma, pues contiene los símbolos del poder: el mallete de la tradición del derecho centro-europeo y una vara o bastón de mando propio de los pueblos originarios del que llamamos continente Americano.

Describió que Yuri Escalante nos lleva desde la averiguación previa hasta la conclusión y veredicto con un dejo lúdico e irónico pero con los elementos de un ensayo sustentado en la corriente denominada Antropología de estado.

Convencido, resaltó que Escalante pone a disposición del lector su bagaje, experiencia, formación y quehacer profesional para desarrollar, más allá de la retórica desgastada y del lugar común, un trabajo que abrirá mentes y nuevos caminos de exploración del derecho y las ciencias sociales. Frente a nosotros, coloca con habilidad un espejo de obsidiana, en el que es posible que nos reconozcamos pero, quizás, no nos guste la imagen reflejada.

Añadió que la obra nos ofrece un perfil de los encargados de aplicar la ley a través de los procesos judiciales y con ello nuevas reflexiones para repensar los entredichos de las instituciones y vislumbrar caminos alternativos, nuevos planteamientos para remover las formas decimonónicas de educación racista. También dijo que desde las concepciones de mitad de Siglo XIX y de todo el XX

siempre ha existido un estigma, ya sea consciente o inconsciente, porque en esos valores hemos sido educados y enajenados.

Moreno Pérez expresó que falta mucho por hacer en el estudio del derecho indígena; por ejemplo: un rediseño en la impartición de justicia, una nueva teoría jurídica procesal sobre los derechos y la construcción de la realidad social y nuevas teorías sobre pluralismo jurídico.

Añadió que, en la cultura política, hay rezagos en materia de derecho indígena y sus sistemas normativos pues permanece la carga peyorativa de los indígenas y sus identidades múltiples. Afirmó que los cambios culturales se generan en procesos complejos de asimilación, resistencia, reivindicación y reinterpretación de una cultura, por eso es trascendental salvaguardar y reconocer la complejidad cultural en indígena por los medios que garanticen su permanencia e inclusión igualitaria y digna; reconociendo sus costumbres como derechos plenos. Para concluir el comentarista dijo que es necesario:

- Reconstruir el pensamiento, que es aprender, mirar con una nueva visión y construir alteridades.

- Actualizar planes, programas y el contexto curricular de las universidades para que en sus aulas se debatan las nuevas perspectivas, paralelas al pensamiento positivista.

- Abrir mentes para la formación interdisciplinaria y de análisis multidisciplinario y provocar debates transdisciplinarios sobre los tópicos teóricos y doctrinales relacionados.

Finalmente expuso que el doctor Yuri Escalante nos devela que la justicia no es ciega, sino que de reojo voltea hacia el pasado racializante.

Comentario de María Nieto Castillo.

La última panelista en comentar el libro fue la maestra María Nieto Castillo, quien agradeció la invitación del Tribunal Electoral y la presencia de todos en ese importante recinto de la Universidad queretana.
La maestra empezó invitando a todos a leer el libro, porque plantea ideas a las que posiblemente no estemos acostumbrados. Subrayó una interrogante que hace

el autor: ¿cómo nos aseguramos de que la hegemonía política dominante, surgida de sistemas jurídicos que proclamaban la igualdad pero que justificaban la esclavitud y de sistemas políticos que promovieron la fraternidad pero legitimaron el colonialismo, pueda aceptar y respetar los derechos colectivos de los pueblos indígenas?

Según la comentarista, lo anterior se puede tomar como un punto de partida, porque en el sistema jurídico mexicano, las leyes asumieron que todos somos iguales y que el derecho se tiene que aplicar por igual para todos, lo que ha derivado en una cuestión de racismo y discriminación. Añadió que en los juzgados y tribunales se aplican las normas actualizadas, pero con la ideología racista.

La de la voz expresó la siguiente duda: ¿Cómo es posible que en un Estado que integra constitucionalmente la noción de pluriculturalidad sigan existiendo prácticas que no la respetan ni la reconocen?

Para responder a ésta cuestión, la panelista expresó que el error nace en la Constitución misma, que reza: “la nación mexicana es única e indivisible”; señaló que el autor describe en el libro que esto no es así, pues aunque estamos en un estado único, la composición no es única, es decir, no hay una homogeneidad cultural en la población de México.

También resaltó que si no se entiende un contexto social en el que la pluriculturalidad tiene que ver con pluralismo jurídico, lingüístico y de cosmovisión, los jueces no pueden realizar una interpretación normativa tendiente a reconocer dicha pluriculturalidad, desapegándose de lo instituido en el artículo segundo de la Carta Magna.

En seguida, la Maestra Nieto recordó los ya mencionados casos de brujería, incluidos en el capítulo segundo de la obra, para hacer notar que en el contexto del derecho positivo es improbable que se comprenda la resolución de un conflicto en donde la brujería es el tema toral, pues no resulta científico, lógico ni jurídico, por ello, esta visión no es parte de lo que se enseña a un estudiante de derecho. Por ello, destacó al mentado capítulo como el más importante de la obra, pues pone de manifiesto de forma clara lo ya expresado por ella.

La catedrática dijo que esta obra muestra claramente como el contenido del artículo segundo constitucional no está teniendo verificación fáctica. Añadió que la discusión más importante en torno a este artículo es la concerniente al ejercicio

del derecho a la libre determinación de la personalidad, en la cual, justamente se incluyen todos los aspectos propios de la cosmovisión de los pueblos indígenas.

La maestra María Nieto concluyó afirmando que no se puede ignorar el contexto y el derecho a la libre determinación de los pueblos originarios porque, de hacerse, todo el marco normativo quedaría como una simulación.

Comentó que el libro nos manifiesta que los pueblos originarios ya no deben ser vistos como grupos aislados, perdidos en la sierra tarahumara o en la sierra queretana; por ello, quienes se están formando en el área del derecho tienen la obligación de comprender todo lo que la existencia de estos grupos implica, permitiendo así que el artículo segundo no permanezca como una simple simulación.

“Clausura del evento.”

Para poner fin a tan trascendentes e importantes actividades, el Maestro Sergio Arturo Guerrero Olvera, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, realizó la clausura oficial del evento a las 12 horas con 14 minutos del sábado 20 de febrero de 2016.

Así, las instituciones públicas y los ciudadanos participantes dieron un paso más en el reconocimiento, respeto y publicidad de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, tema de altísima trascendencia en el contexto jurídico mexicano e internacional.

Los videos de los eventos pueden consultarse en: https://www.youtube.com/c/TeeqGobMxOficial